



M-D-24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 09 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 89

VISTO:

El 60° Congreso Internacional de Cirugía del Litoral y las XXV Jornada de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía, que se llevará a cabo los días 16,17 y 18 de mayo del corriente año, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dichos eventos, son de gran convocatoria, que atraen año tras año la participación de más de mil quinientos médicos cirujanos de todo el país y Latinoamérica, como así también de otros profesionales de la salud con orientación quirúrgica.

Que, en estas Jornadas y Congreso se van a tratar diversidad de temas relacionados con la medicina; como ser: -XIV Jornadas Federales de Actualización en Cirugía Torácica. -25° Jornadas de Enfermería e Instrumentación Quirúrgica -1° Jornada Internacional de Actualización en Oncología de Corrientes. -34° Congreso Argentino y Latinoamericano de Médicos Residentes en Cirugía General. – Jornadas de la Sociedad Argentina de Cirugía Ginecológica. -27° Congreso Latinoamericano de la International College Of Surgeons.

Que, la Asociación Argentina de Cirugía tiene como objetivos: fomentar el bien común sin fines de lucro, promover y estimular la capacitación profesional, haciendo hincapié en la importancia de los valores éticos y morales de la profesión. Su fuerza se sustenta en la vocación de servicio, el respeto al paciente y el interés en progresar como personas y profesionales.

Que, su mayor aporte a la comunidad es el esfuerzo cotidiano en actualizar sus conocimiento para beneficio de los pacientes, y para ello organizan congresos, cursos, jornadas, publican revistas y boletines, certifican y recertifican capacidad e idoneidad y promueven distintas tareas que tienden al logro de estos ideales.

Que, desde el Municipio a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas públicas y de salud en beneficio de la comunidad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

..2//

Corrientes, 09 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 89

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

"60° Congreso Internacional de Cirugía del Litoral"

ARTÍCULO 1°: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante el 60° Congreso Internacional de Cirugía del Litoral y las XXV Jornada de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía, que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de mayo del corriente año, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Corrientes.

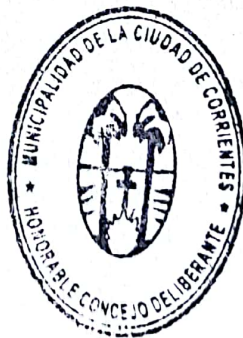
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

P-AM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes